



Oficio No. SAN-2019- 2176

Quito, 31 ENE. 2019

Licenciado

Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

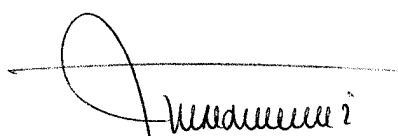
En su despacho.-

De mis consideraciones:

El Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con sus atribuciones, en sesión del 23 de enero de 2019, aprobó el ***“Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”***.

Por lo expuesto, y para los fines pertinentes, acompaño el texto de dicha resolución.

Atentamente,


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General



Adjunto:
Lo indicado.

jda

SEC. GEN. JUR. 4 FEB '19 12:42



Oficio No. SAN-2019- 2175

Quito, 31 ENE. 2019

Embajador

José Valencia

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

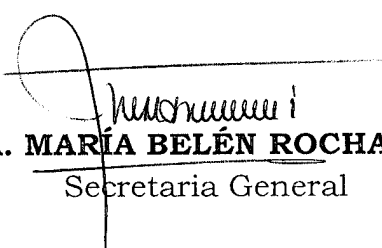
En su despacho.-

De mis consideraciones:

El Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con sus atribuciones, en sesión del 23 de enero de 2019, aprobó el ***“Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”***.

Por lo expuesto, y para los fines pertinentes, acompaño el texto de dicha resolución.

Atentamente,


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General

Adjunto:
Lo indicado.

jda

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Teléfono(s): 022993200

Documento No. : MREMH-DGDA-2019-4060

Fecha : 2019-02-04 14:13:25 GMT

Recibido por : Fernando René Benalcázar

Para verificar el estado de su documento ingrese a:

<https://www.gestiondocumental.gob.ec/>

con el usuario: "MAR?ABEL?N"

Quito, Ecuador · (593 2) 3991000 · www.asambleanacional.gob.ec · info@asambleanacional.gob.ec



Oficio No. SAN-2019- 2177

Quito, 31 ENE. 2019

Ingeniero
Hugo Del Pozo Barrezueta
Director Del Registro Oficial
En su despacho.-

De mis consideraciones:

El Pleno de la Asamblea Nacional, de conformidad con sus atribuciones, en sesión del 23 de enero de 2019, aprobó el ***“Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”***.

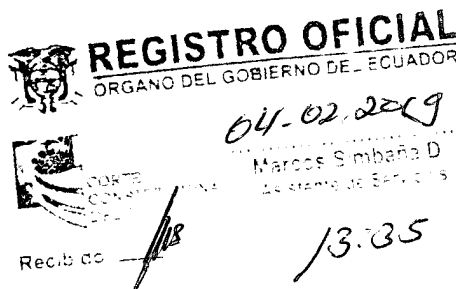
Por lo expuesto, y para los fines pertinentes, acompaño el texto de dicha resolución.

Atentamente,


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General

Adjunto:
Lo indicado.

jda





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que,** según lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 120 de la Constitución de la República, y los artículos 9 numeral 8, y 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es función de la Asamblea Nacional, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda;
- Que,** de acuerdo a los numerales 3 y 4 del Art. 419 de la Constitución de la República y a los numerales 3 y 4 del Art. 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la ratificación de los tratados internacionales, requerirá de aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley; y, se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución;
- Que,** mediante Dictamen No. 009-18-DTI-CC, de 11 de abril de 2018, la Corte Constitucional dictaminó: *“Declarar que las disposiciones contenidas en el “Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes” y su anexo, son compatibles con la Constitución de la República, en consecuencia, la Corte Constitucional expide dictamen favorable del mismo.”.*
- Que,** mediante oficio No. T.161-SGJ-18-0327, de 4 de mayo de 2018, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, se remite a la Asamblea Nacional, para el trámite respectivo, el ***“Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”***;
- Que,** conforme al Art. 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, emitió el informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

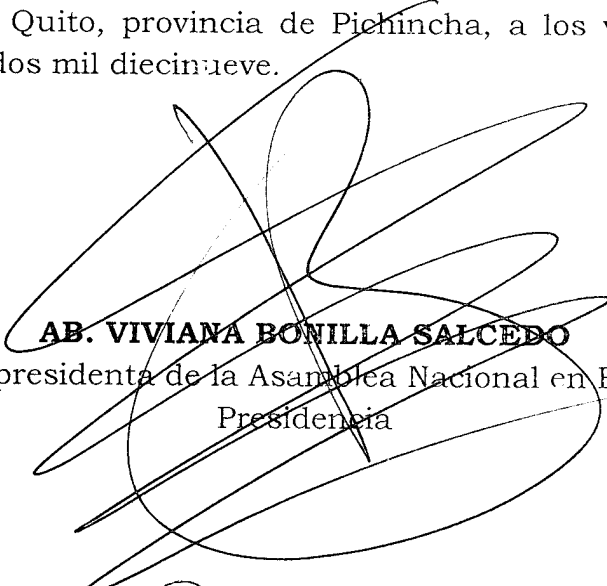
referente al **“Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”**; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

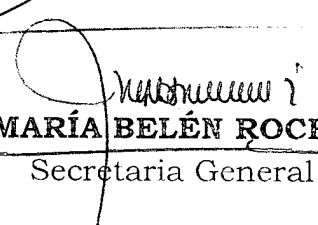
**“APROBAR EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION
IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES”**

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecinueve.



AB. VIVIANA BONILLA SALCEDO

Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional en Ejercicio de la
Presidencia



DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ

Secretaria General